

**AL DESPACHO:** informando que para el día 1 de julio de 2020 se tenía prevista la celebración de audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 del CPTSS, sin embargo a la fecha no ha sido devuelto el recurso de apelación contra el auto que resuelve excepciones previas y el cual fue concedido en el efecto devolutivo contra el auto que decretó pruebas; Así mismo, en virtud de las medidas adoptadas por motivo de salubridad pública provocada por el COVID 19, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA mediante ACUERDOS PCSJA20-11517 de 15/03/2020, PCSJA20-11521 de 19/03/2020, PCSJA20-11526 de 22/03/2020, PCSJA20-11532 de 11/04/2020, PCSJA 20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 07/05/2020, PCSJA20-11556 de 22/05/2020 y PCSJA20-11567 de 05/06/2020, ordenó la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, salvo las excepciones en los asuntos allí establecidos (Ver art. 9 y 10 respectivamente en materia Laboral) y acordó el levantamiento de términos a partir del 1 de julio de 2020. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, ocho de julio de dos mil veinte



MARCELA PARDO RIAÑO  
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, ocho de julio de dos mil veinte

**AUTO -S**

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y como quiera que a la fecha no ha regresado el recurso de apelación concedido en el efecto devolutivo contra el auto que negó el decreto de medio de prueba, no fue posible instalar la audiencia de trámite y juzgamiento programada para el día 1 de febrero de 2020, a la luz de lo dispuesto en el art. 65 del CPTSS.

Por lo anterior y una vez obre en el expediente el recurso de alzada, se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 del CPTSS.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



**CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS**  
Juez

<p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</b></p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.049 publicado en el micrositio web del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34</a> , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 08 de julio de 2020</p>  <p>MARCELA PARDO RIAÑO SECRETARIA</p>
---